

Revisión histórica de la Carta de Venecia en su 50 aniversario.¹

Texto: Valerie Magar Meurs, CNCPC-INAH

De tous les changements causés par le temps, aucun n'affecte davantage les statues que les sautes de goût de leurs admirateurs.²

M. Yourcenar. *Le Temps, ce grand sculpteur*

Preámbulo

El desarrollo de principios y lineamientos claros para la conservación del patrimonio cultural no ha sido una tarea sencilla ni mucho menos secuencial. Esto se ha debido en gran medida a la naturaleza misma de los bienes culturales, vinculados con diversos valores, cuya percepción suele variar de un grupo social a otro o con el transcurrir del tiempo. Si bien el interés por el pasado puede remontarse a muchos miles de años (SCHNAPP, 1993: 13-16), la codificación para tratar los objetos o sitios del pasado es mucho más reciente. Se ha buscado un equilibrio entre el interés por conservar estos bienes y al mismo tiempo permitir el desarrollo de actividades y de la creatividad humana.

En la mayoría de los países, y particularmente en Europa, se pasó de manera gradual del mantenimiento tradicional de los objetos y edificios hacia la conservación de bienes que fueron reconocidos como especiales. Esto fue posible en un inicio por la existencia de una distancia temporal entre el objeto y el observador. Durante el Renacimiento, la mirada de los estudiosos se dirigió hacia la Antigüedad Clásica, realzando un ideal de belleza y de estética. Más tarde, durante el Romanticismo, la atención se dirigió hacia el pasado medieval. En ambos casos, el hecho de que estos vestigios pertenecieran a un pasado distante, distinto a la realidad de quienes lo percibían, permitió que se valoraran de manera diferente, y que por lo tanto fueran el objeto de un trato especial³. En este proceso se generaron numerosas corrientes

de pensamiento que han influenciado nuestra percepción actual del patrimonio, un patrimonio cada vez más amplio, con valores más diversos. Dos de las posturas más conocidas, provenientes de la Europa del siglo XIX, son las del poeta y crítico inglés John Ruskin y las del arquitecto francés Eugène-Emmanuel Viollet-le-Duc, que marcan en cierta forma los dos extremos de un péndulo; un movimiento de anti-restauración por un lado y otro de restauraciones extremas, que personificaron un fuerte debate para definir cómo debían conservarse los monumentos del pasado. De manera muy sintética, para Ruskin la valoración de la arquitectura entraba en el campo de la moral, en donde se debían respetar las huellas del tiempo y el carácter efímero de los monumentos de pasado. Restaurar para Ruskin equivalía a falsificar o destruir; sólo era válido conservar y mantener los monumentos (Ruskin 2001).⁴ En cambio, la postura de Viollet-le-Duc, en línea con la estética renacentista, buscaba un ideal de la arquitectura medieval, y consistía en el uso metodológico de la arqueología, la historia del arte y la comprensión de las técnicas de construcción medievales, para reconocer en un monumento las partes faltantes, o para reconstruir elementos alterados; varias de sus restauraciones combinaron una mezcla de datos históricos y técnicos, con modificaciones enteramente nuevas (VIOUET-LE-DUC, 1854-1868). Entre estas dos posiciones, se dieron muchos matices e incontables polémicas que llevaron a la necesidad de definir poco a poco y con mayor claridad los alcances de la conservación y restauración y sus planteamientos éticos. Estas dos posturas aún contienen enunciados y conceptos vigentes en nuestros días. Marcaron el inicio de una diferencia entre la restauración, que busca el restablecimiento o la posibilidad de entrever un cierto estado original, y la conservación, que privilegia la historia, y sitúa al bien cultural como un testimonio del pasado, incluyendo las marcas que el tiempo ha dejado en éste.

¹ El presente texto es una reproducción parcial del artículo con el mismo título, que se publicó en las memorias "Los nuevos paradigmas de la conservación del patrimonio cultural. 50 años de la Carta de Venecia", Francisco Javier López Morales y Francisco Vidargas (eds.), Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2014, p. 121-175.

² "De todos los cambios ocasionados por el tiempo, ninguno afecta tanto a las estatuas como los saltos de gusto en sus admiradores." (Traducción del autor).

³ El primero en desarrollar un sistema claro de los principales valores asociados al patrimonio cultural fue Alois Riegl en 1904 (RIEGL, 1984).

⁴ Las ideas de Ruskin fueron continuadas y difundidas a mayor escala por William Morris (1877) y la Society for the Protection of Ancient Monuments (SPAB) en cuyo Manifiesto se encuentran las principales posturas del grupo (MORRIS, 1877).

En esta búsqueda por definir cómo considerar y tratar a objetos del pasado, sin duda uno de los documentos más importantes en la historia reciente de la conservación ha sido la Carta de Venecia que, desde su emisión en 1964, se convirtió en el principal referente para los profesionales de la conservación. Este documento abrió el camino para definir de manera más amplia la noción de conservación del patrimonio cultural, y para plantear la diversidad de acercamientos que se aceptan en la actualidad, como reflejo de la diversidad cultural.

En el marco de las celebraciones con motivo de los cincuenta años de la Carta de Venecia, el objetivo de este texto es realizar una breve investigación historiográfica de los principales documentos que llevaron a la generación de la Carta.

1. El largo camino a Venecia

El interés por generar un documento internacional para normar la conservación del patrimonio cultural no inició con la Carta de Venecia. Para comprender varios de los términos y conceptos utilizados en este documento, así como la aparición de la misma Carta, es fundamental explorar los antecedentes que permitirán situarlos en su momento histórico. La búsqueda de reglas de conducta para la intervención de elementos del pasado que consideramos importantes ha sido un tema de discusión por muchas décadas.



▲ San Giorgio Maggiore de Venecia. | © Imagen de la autora, 2010.

Primeras reuniones internacionales

A nivel internacional, una de las primeras reuniones que abordó el tema de la conservación del patrimonio fue aquella llevada a cabo en Bruselas el

27 de agosto de 1874 a instancias del Zar Alejandro II para redactar el borrador de una declaración internacional sobre leyes y costumbres de guerra (WILLIAMS, 1978: 16). En este evento participaron 15 países europeos.⁵ Si bien no era un documento específico sobre la conservación del patrimonio cultural, dos de sus artículos se centraron en la protección del patrimonio en caso de conflicto armado. Este documento recalcó la importancia del patrimonio cultural, considerado como patrimonio común y buscó limitar las destrucciones, así como imponer sanciones en caso de violación a estos artículos:

Art. 8. The property of municipalities, that of institutions dedicated to religion, charity and education, the arts and sciences even when State property, shall be treated as private property.

All seizure or destruction of, or wilful damage to, institutions of this character, historic monuments, works of art and science should be made the subject of legal proceedings by the competent authorities.

Art. 17. In such cases [of sieges and bombardment] all necessary steps must be taken to spare, as far as possible, buildings dedicated to art, science, or charitable purposes, hospitals, and places where the sick and wounded are collected provided they are not being used at the time for military purposes. It is the duty of the besieged to indicate the presence of such buildings by distinctive and visible signs to be communicated to the enemy beforehand.⁶

Sin embargo, aunque el borrador de este proyecto se adoptó en la Conferencia, no todos los países participantes estaban dispuestos a aceptarlo como un documento legalmente vinculante que pudiera limitar sus acciones en caso de conflicto armado, y por lo tanto no se ratificó en ese momento.

⁵ <http://www.icrc.org/ihl/INTRO/135> (consultado el 10 de mayo de 2014).

⁶ "Art. 8. Los bienes de municipios, de instituciones dedicadas a la religión, a la caridad y a la educación, a las artes y ciencias, aún cuando sean bienes del Estado, deberán ser tratados como propiedad privada. Toda apropiación, destrucción y daño intencional que se haga a instituciones de este carácter, a monumentos históricos, obras de arte y ciencia deberá ser el objeto de procedimientos legales por las autoridades competentes.

Art. 17. En tales casos [de sitios y bombardeos] se deberán tomar todas las medidas necesarias para salvar, en la medida de lo posible, a los edificios dedicados al arte, ciencia o fines caritativos, hospitales, y sitios en donde se localice a los enfermos, siempre y cuando no se usen en ese momento para fines militares. Es deber de los sitiados indicar la presencia de tales edificios o lugares con señales distintivas y visibles, que deberán notificarse al enemigo con anterioridad." (Traducción del autor).

A esta conferencia, siguió el Tercer Congreso Internacional de Arquitectos organizado en París del 17 al 22 de junio de 1889, para discutir la protección internacional del patrimonio arquitectónico. En esta reunión, se manifestó la importancia de acordar a las obras arquitectónicas la misma protección que a las obras de pintura, escultura y de las artes del dibujo.⁷ También se enfatizó la necesidad de una mayor colaboración a nivel internacional para asegurar la conservación de los monumentos.

Las reuniones de Bruselas y París sirvieron de preámbulo para dos Conferencias celebradas en La Haya, en 1889 y 1907, que llevaron a la creación de la Convención de La Haya.⁸ Los dos artículos que abarcan la protección del patrimonio son prácticamente idénticos a los del borrador de la reunión de Bruselas.

Art. 27. In sieges and bombardments all necessary steps must be taken to spare, as far as possible, buildings dedicated to religion, art, science, or charitable purposes, historic monuments, hospitals, and places where the sick and wounded are collected, provided they are not being used at the time for military purposes.

It is the duty of the besieged to indicate the presence of such buildings or places by distinctive and visible signs, which shall be notified to the enemy beforehand.



▲ Balcón central del Palacio Ducal de Venecia. El Dux Andrea Gritti arrodillado ante el león de San Marcos | © Imagen de la autora, 2010.

⁷ Exposition Universelle Internationale de 1889. Congrès International des Architectes. Troisième session tenue à Paris du 17 au 22 juin 1889. Organisation, compte rendu et notices. Paris, Chaix, 1896.

⁸ Convention (IV) respecting the Laws and Customs of War on Land and its annex: Regulations concerning the Laws and Customs of War on Land. The Hague, 18 October 1907. <http://www.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/ART/195-200066?OpenDocument> (consultado el 12 de mayo de 2014).

Art. 56. The property of municipalities, that of institutions dedicated to religion, charity and education, the arts and sciences, even when State property, shall be treated as private property.

All seizure of, destruction or wilful damage done to institutions of this character, historic monuments, works of art and science, is forbidden, and should be made the subject of legal proceedings.⁹

En 1904, hubo otra conferencia que resulta importante, el Sexto Congreso Internacional de Arquitectos, llevado a cabo en Madrid y del cual subsiste una relatoría de las conclusiones realizada por W.J. Locke (1904), entonces Secretario del Royal Institute of British Architects (RIBA). En estas conclusiones se puede encontrar un nuevo intento por definir lineamientos internacionales para la conservación de monumentos. Sin embargo, el acercamiento variaba en función de cómo se consideraran los monumentos, ya sea vivos o muertos. De acuerdo con una concepción común en aquel momento, estas dos tipologías de patrimonio requerían enfoques distintos para su salvaguarda, como se puede leer en tres de las resoluciones de la sesión dedicada a la conservación de monumentos:

1. Monuments may be divided into two classes, dead monuments, i.e. those belonging to a past civilisation or serving obsolete purposes, and living monuments, i.e. those which continue to serve the purposes for which they were originally intended.

2. Dead monuments should be preserved only by such strengthening as is indispensable in order to prevent their falling into ruin; for the importance of such a monument consists in its historical and technical value, which disappears with the monument itself.

3. Living monuments ought to be restored so that they may continue to be of use, for in architecture utility is one of the bases of beauty.¹⁰

⁹ "Art. 27. En sitios y bombardeos se tomarán todas las medidas necesarias para salvar, en la medida de lo posible, que edificios dedicados a religión, arte, ciencia o fines caritativos, monumentos históricos, hospitales, y sitios en donde se localice a los enfermos, siempre y cuando no se usen en ese momento para fines militares. Es deber de los sitiados indicar la presencia de tales edificios o lugares con señales distintivas y visibles, que deberán notificarse al enemigo con anterioridad.

Art. 56. Los bienes de municipalidades, de instituciones dedicadas a la religión, caridad y educación, a las artes y ciencias, aun cuando se trate se bienes del Estado, deberán ser tratados como propiedad privada.

Toda apropiación, destrucción y daño intencional que se haga a instituciones de este carácter, a monumentos históricos, obras de arte y ciencia está prohibida, y deberá ser el objeto de procedimientos legales." (Traducción del autor)

¹⁰ "1. Los monumentos se pueden dividir en dos clases, monumentos muertos, es decir aquellos que pertenecen a una civilización pasada o cuyas funciones son obsoletas, y monumentos vivos, es decir aquellos que aun mantienen la función para los cuales se crearon originalmente.

Primera Guerra Mundial

Estos esfuerzos iniciales para proteger el patrimonio y definir lineamientos internacionales para la conservación de los mismos perdieron gran parte de su efecto ante la destrucción masiva generada por la Primera Guerra Mundial (1914-1918), con el bombardeo, incendio y destrucción de importantes sitios y colecciones.

Al terminar la guerra, las reacciones de los países afectados por el conflicto fueron variadas. En algunos casos, se buscó desde muy temprano una reconstrucción de manera idéntica al aspecto que tenían los monumentos históricos antes de la guerra. Tal fue el caso de monumentos emblemáticos, por su valor para una nación, como por ejemplo el caso de la Catedral de Reims, lugar tradicional de coronación de los reyes de Francia. En otros casos, se buscó reconstituir el tejido urbano histórico de las ciudades destruidas. Otros países, en particular el Reino Unido, se abogó por la conservación como ruinas de los edificios dañados, para mantenerlos como memoriales de lo sucedido.

En algunas ciudades, se generaron también acercamientos que entremezclaban la reconstrucción, el diseño y recomposición de los nuevos espacios. En la ciudad belga de Ypres, el arquitecto Jules Coomans, quien había estado a cargo de los monumentos de la ciudad desde 1895, desarrolló a partir de 1916 un plan para reconstruir los principales monumentos y desarrollar una arquitectura para el resto del tejido urbano que se tenía que edificar nuevamente, con un estilo genérico que llamó "Flamenco del Renacimiento" o "Estilo leper".

Como reacción a la guerra y también ante las numerosas reconstrucciones y modificaciones de la post-guerra, se originaron nuevamente movimientos internacionales para tratar de mejorar la cooperación entre países, y en el caso del patrimonio, seguir buscando alternativas para definir principios y métodos útiles en diferentes contextos.

2. Los monumentos muertos deberán preservarse únicamente por medio de refuerzos que sean indispensables para prevenir que se conviertan en ruinas; ya que la importancia de tales monumentos radica en su valor histórico y técnico, que desaparece con el monumento mismo.

3. Los monumentos vivos deberán restaurarse para que puedan seguir en uso, ya que en la arquitectura la utilidad es una de las bases para la belleza" (Traducción del autor).

Primeros organismos internacionales

La Sociedad de Naciones, fundada en 1920 como parte de Tratado de Versalles para mantener la paz por medio de una acción colectiva, creó para ello el Comité Internacional de Cooperación Intelectual (ICIC, en 1920) y la Oficina Internacional de Museos (IOM, en 1926), ambos con sede en París. El objetivo era que fungieran como asesores para la Sociedad de Naciones en temas de cultura. Inicialmente el Comité Internacional de Cooperación Intelectual contó con miembros tales como Henri Bergson, Albert Einstein, Marie Curie, Béla Bartók, Thomas Mann, Salvador de Madariaga o Paul Valéry, entre otros.

Para difundir mejor las ideas en torno al patrimonio cultural, desde 1927 el ICIC creó la revista *Mouseion*, que después se renombraría como *Museum* y hoy en día permanece en circulación como *Museum International*.

Reuniones de la Oficina Internacional de Museos

La OIM organizó cuatro reuniones internacionales, de las cuales se mencionarán las dos más relevantes. La primera tuvo lugar en Roma en 1930, para discutir acerca de la preservación científica de obras de arte (OIM, 1931). Esta reunión marcó el inicio de una colaboración mucho más estrecha entre restauradores y científicos y permitió ampliar la cooperación internacional en este campo. Nuevamente, uno de los temas centrales fue el de la difusión de información, y de esta reunión surgió otra publicación periódica, *Technical Studies in the Field of Fine Arts* publicada entre 1932 y 1942 por el Departamento de Estudios Técnicos en el Museo Fogg de Arte de la Universidad de Harvard. En dicho departamento, fundado en 1928 por Edward W. Forbes, colaboraban George L. Stout, Rutherford Gettens y Alan Burroughs, todos ellos pioneros en el desarrollo de estándares, nuevos métodos y fundamentos teóricos para tratamientos de conservación (PLENDERLEITH, 1998: 134).

La segunda reunión, mucho más conocida por el documento que generó, tuvo lugar en Atenas en 1931. Se consideró como el Primer Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. En este Congreso participaron 120 representantes provenientes de 23 países, bajo la presidencia del historiador francés Paul Léon, entonces director de Bellas Artes y de Jules Destrée, Presidente del IOM. El Congreso tuvo siete sesiones, cuyos títulos permiten conocer algunas de las preocupaciones del momento: principios y doctrinas generales,

administración y legislación, puesta en valor estética, materiales de restauración, deterioro, técnicas de conservación y colaboración internacional (CHOAY, 2002).

La Carta de Atenas (1931)

Esta reunión apoyó en gran medida una postura institucionalizada de muchos de los planteamientos de J. Ruskin sobre restauración y respeto de los monumentos. El documento que se generó, conocido como Carta de Atenas (1931) ya no utilizaba exclusivamente el término de monumento que había prevalecido a inicios del siglo XX, sino también el de patrimonio cultural, acuñado desde la Revolución Francesa pero que no trascendió de manera inmediata.¹¹ El primer artículo de la Carta de Atenas marca una clara postura ante las reconstrucciones de la postguerra, al declarar que se deben abandonar las restauraciones integrales o "*restauration in toto*" en la versión en inglés.

Otros de los aspectos importantes de esta Carta incluyeron el respeto a los estilos de todos los periodos, utilizando todos materiales y técnicas modernos de construcción para tal propósito. Se planteó también la necesidad de reconocer el derecho común por encima del derecho privado, con una visión de apropiación colectiva del patrimonio. Se hizo nuevamente hincapié en la necesidad de la colaboración internacional, incluyendo el establecimiento de centros de documentación para difundir mejor la información disponible. En los últimos artículos de la carta, se puso además énfasis en la importancia de la participación ciudadana para conservar el patrimonio, así como en el papel fundamental de la educación.

La Carta de Atenas, adoptada en 1932 por la Sociedad de Naciones y difundida entre sus estados miembros, marcó un primer momento esencial para la conservación del patrimonio, con posturas relativamente claras que permitirían el desarrollo de políticas de conservación a nivel nacional, particularmente en Europa.¹²

¹¹ De acuerdo con Choay (1999), el anticuario y naturalista francés Aubin-Louis Millin parece haber acuñado el término "monumento histórico" en la presentación que realizó ante la Asamblea Nacional el 11 de diciembre de 1790, del primer volumen de sus "*Antiquités Nationales ou recueil des monuments, pour servir à l'Histoire générale et particulière de l'Empire Français, tels que tombeaux, inscriptions, statues, vitraux, fresques, etc.; tirés des abbâies, monastères, châteaux et autres lieux devenus domaines nationaux.*"

¹² En el caso de México no se han podido encontrar testimonios escritos que hagan referencia a la Carta de Venecia en aquellos años. Sin embargo, existen intervenciones de conservación documentadas (en particular aquellas que llevó a cabo el

Comisión Internacional de Monumentos Históricos

En 1934, continuando con la voluntad de cooperación internacional y siguiendo una de las recomendaciones de la reunión en Atenas, se creó una Comisión Internacional de Monumentos Históricos, bajo el auspicio de la Sociedad de Naciones (BRITO, 2002: 16). Sin embargo, esta comisión tuvo pocas posibilidades de acción debido al clima y contexto geopolítico en Europa, que se empezaban a enrarecer una vez más. También tuvo un gran impacto la falta de apoyo de varias de las potencias de aquella época a la Sociedad de Naciones.¹³

Conservación y urbanismo contemporáneo

En estos mismos años, se generaron otros dos documentos importantes para la conservación. En Italia, se emitió la Carta del restauro (1932), elaborada en gran medida por Gustavo Giovannoni, y en París se publicó la *Charte d'Athènes* (1933) editada por Le Corbusier, que dan cuenta de las ideas en ese momento. Por una parte, el nacimiento del restauro crítico, plasmado en Italia, y por otra la tensión entre lo nuevo y lo viejo, planteada por el Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM). Ambos documentos tendrían un impacto para la redacción de la Carta de Venecia, tres décadas más tarde.

Segunda Guerra Mundial

La Segunda Guerra Mundial marcó nuevas necesidades a raíz de la destrucción y daños a monumentos y áreas completas de ciudades a escalas nunca antes vistas. La magnitud de las destrucciones y la necesidad urgente de hacerles frente puso en crisis los predicados de la Carta de Atenas, en particular en lo referente a las reconstrucciones. Nuevamente hubo posturas muy diversas ante los monumentos dañados o arrasados durante este largo conflicto armado. Algunos sitios fueron conservados como memoriales, como por ejemplo diversas catedrales o abadías, sobre todo

dibujante Agustín Villagra en pinturas murales de Teotihuacan) que parecen indicar que este documento si se llegó a conocer (VILLAGRA, 1951).

¹³ Varias grandes potencias de la época no apoyaron a la Sociedad de Naciones: aunque promovió su creación, Estados Unidos nunca se asoció; Alemania fue miembro durante sólo siete años (desde 1926), y la URSS por sólo cinco años (desde 1934); Japón e Italia se retiraron en los años treinta. La Sociedad entonces dependía principalmente de Gran Bretaña y Francia. <http://www.un.org/pubs/cyberschoolbus/bookstor/kits/spanish/unintro/unintro3.htm> (consultado el 14 de mayo de 2014)

en el Reino Unido, tal como la Catedral de Coventry, o la *Frauenkirche* en Dresde. También surgieron muchas más propuestas enérgicas para reconstruir miméticamente estos monumentos, incluyendo facsímile, de los cuales se pueden citar numerosos ejemplos. Uno de los más conocidos es el del centro de Varsovia en Polonia, pero hay muchos otros en Italia, Alemania y Francia. Incluso en el Reino Unido se realizaron algunas reconstrucciones, pero éstas levantaron voces de alarma que no necesariamente fueron tan tajantes en otros sitios. Entre los grupos más activos estuvo la *Society for the Protection of Ancient Buildings (SPAB)*¹⁴ que pregonaba *"to make a sham Antique building can be not only inartistic, but unpatriotic"* (SPAB, 1940).¹⁵

Se utilizó en aquel momento al patrimonio como parte de un discurso que buscaba reforzar la identidad de cada país, sobre todo aquellos que habían sido invadidos, y en ocasiones borrados del mapa mundial, durante el conflicto. En el contexto de la Guerra Fría, con movimientos de independencia en numerosas regiones, y el temor constante de una guerra nuclear, se desarrollaron nuevas propuestas para la conservación del patrimonio cultural. En particular, en un primer momento había que reconsiderar el problemático tema de la reconstrucción, tajantemente rechazado por la Carta de Atenas.

Organismos internacionales de la post-guerra

A partir de 1945, se reorganizó la gran mayoría de los organismos internacionales. Ese cambio partió con la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU), y poco después la OICI dio paso a la UNESCO, y la OIM al Consejo Internacional de Museos (ICOM). En esos años, y ante el temor de un nuevo conflicto global generado por la guerra fría, las principales discusiones en torno a la conservación del patrimonio giraron en dos vertientes. Por una parte, se debían buscar instrumentos para evitar la destrucción masiva de patrimonio cultural en caso de conflicto armado, lo que dio pie a la generación de la primera Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado (Convención de la Haya, 1954). Por otro lado, se buscó con mayor energía la creación de un organismo internacional

dedicado a la conservación del patrimonio cultural. Este último se concretó hasta 1956, con la creación del Centro Internacional (posteriormente conocido como ICCROM), cuya descripción se retomará más adelante.

El ICOM jugaría desde un inicio un papel importante para definir la dirección de las acciones. En su primera Conferencia General, celebrada en México en 1947, se emitieron varias recomendaciones que iban en la misma dirección. La primera estaba dirigida a la UNESCO, para cambiar su División de Museos por una División de Museos y Monumentos Históricos. Esto se autorizó en 1950, tema que se retomará más adelante. La otra recomendación hacía eco a lo antes mencionado: la creación de un organismo internacional dedicado a la conservación del patrimonio.

En 1948 y 1949 se crearon otros dos organismos internacionales importantes. Primero la UICN (International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources) para la protección del patrimonio natural. Al año siguiente, el Consejo de Europa, cuyo papel en el desarrollo de políticas de conservación del patrimonio cultural para la Unión Europea ha sido fundamental.

Reunión de París (1949)

Desde 1949, la UNESCO había convocado en París a una Reunión Internacional de especialistas para discutir la protección de monumentos artísticos e históricos y sitios, así como las excavaciones arqueológicas. En su discurso inaugural, Jaime Torres Bodet, entonces Director General de la UNESCO, mencionó la necesidad de mantener, incrementar y



▲ Balcón del Palacio Ducal de Venecia. | © Imagen de la autora, 2010.

¹⁴ La *Society for the Protection of Ancient Buildings (SPAB)* fue fundada por William Morris y otros colaboradores en 1877, para oponerse a las restauraciones que ocurrían en Inglaterra en ese momento, y que ellos veían como una destrucción de los edificios antiguos.

¹⁵ "Hacer un edificio Antiguo falso puede no ser artístico, sino antipatriótico." (Traducción del autor)

difundir los conocimientos a través de la protección y conservación del patrimonio del mundo. Antes de esta conferencia se había solicitado a los participantes que prepararan informes sobre la protección de los monumentos históricos en sus países. La recopilación mostró la gran variedad de problemas y acercamientos en el mundo en torno a la conservación del patrimonio, así como las necesidades de formación, que modelarían más tarde las actividades de la UNESCO y de ICCROM. El arquitecto italiano Roberto Pane preparó un resumen de estas presentaciones, que se publicó en la revista *Mouseion* (PANE, 1953). En éste, Pane reforzó la necesidad de tener un acercamiento novedoso y crítico para la conservación de monumentos, aceptando que cada caso debería tratarse con base en sus propios méritos, es decir, se acentuó el enfoque del *restauro crítico* (JOKILEHTO, 2011).

En el informe final de esta reunión, realizado por Ronald Lee, se le solicitó al Director General de la UNESCO que estableciera un pequeño Comité Asesor Internacional para Monumentos y Excavaciones Arqueológicas que colaborara de manera estrecha con el ICOM. Se propuso inicialmente que dicho Comité estuviera compuesto por 14 miembros, provenientes de China, Egipto, Escandinavia, Estados Unidos, Francia, Grecia, India, Italia, México, dos países de Cercano y Medio Oriente, Perú, Polonia y el Reino Unido. El objetivo era que estos miembros tuvieran diferentes perfiles, incluyendo arquitectos, arqueólogos, historiadores del arte y urbanistas.

IIC

En 1950 se creó también el *International Institute for the Conservation of Museum Objects*¹⁶ (1950-1956), cuyo objetivo era mejorar el estado de conservación y los estándares de la práctica de la profesión, así como proveer un foro de encuentro en donde todos aquellos involucrados en la conservación de objetos de museos pudieran publicar artículos. En 1956 cambió su nombre a *International Institute for the Conservation of Historic and Artistic Works*¹⁷ (IIC), que es como aún se le conoce. Entre sus primeros miembros estuvieron George Stout, Harold Plenderleith, Rutherford Gettens, R. Buck y Paul Coremans, entre otros, muchos de los cuales jugaron papeles importantes en la colaboración internacional en torno a la conservación de patrimonio. El IIC creó además

¹⁶ *Instituto Internacional para la Conservación de Objetos de Museos.*

¹⁷ *Instituto Internacional para la Conservación de Obras Históricas y Artísticas*

la revista *Studies in Conservation*, publicación que ha sido un referente en el mundo de la conservación por mucho tiempo (PLENDERLEITH, 1998: 136).

Conferencia General de la UNESCO (1950)

En 1950, la UNESCO, siguiendo la recomendación del ICOM, modificó su "División de Museos" en "División de Museos y Monumentos Históricos". Fue inicialmente dirigida por el historiador del arte holandés Jan Karel van der Haagen. El arquitecto e ingeniero italiano Piero Gazzola formó parte de su personal inicial.

Advisory Committee of Monuments

Ese mismo año, la UNESCO estableció el *International Advisory Committee on the Conservation, Protection and Restoration of Monuments, Artistic and Historic Sites, and Archaeological Excavations*¹⁸ (ACM). Con ello, la UNESCO inició las actividades para desarrollar una convención para la protección del patrimonio en conflictos armados y permitió iniciar consultas sobre la pertinencia de crear un fondo internacional para monumentos de importancia mundial y en casos de emergencia (antecedente directo de la Convención de Patrimonio Mundial). El ACM retomó la necesidad de contar con un organismo internacional, así como mejorar la práctica, estimular la investigación internacional y tener la posibilidad de proporcionarle servicios a aquellos estados con menos recursos (VAN DER HAAGEN, 1958).

En su segunda sesión en París, en 1951, el Comité Consultivo propuso nuevamente crear un centro internacional para el estudio científico de los problemas de conservación y restauración, así como para mejorar la práctica, estimular la investigación internacional, y prestar servicios a países con pocos recursos (JOKILEHTO, 2011).

Primeras convenciones y recomendaciones de la UNESCO

En 1954, la UNESCO generó la primera de sus convenciones para patrimonio cultural, la Convención UNESCO sobre la Protección de Patrimonio Cultural en Caso de Conflictos Armados, mejor conocida como Convención de La Haya. Con esta convención se definió el uso del símbolo distintivo para tratar de proteger sitios de importancia cultural en caso de

¹⁸ *Comité Consultivo Internacional para la Conservación, Protección y Restauración de Monumentos, Sitios Artísticos e Históricos y Excavaciones Arqueológicas.*

conflicto armado. A pesar de lo difícil que ha resultado la aplicación de esta Convención, uno de los principales elementos que aportó fue el concepto de un patrimonio común para la humanidad: “*Damage to cultural property belonging to any people whatsoever means damage to the cultural heritage of all mankind...*”¹⁹ (UNESCO, 1954), un concepto que se retomará en la Carta de Venecia.

En 1956, la UNESCO emitió también sus primeras recomendaciones para la conservación del patrimonio cultural, con particular énfasis en el arqueológico. Las recomendaciones internacionales aplicables a excavaciones arqueológicas (UNESCO 1956) marcaron lineamientos muy claros para los estados parte, retomando algunos elementos de la Carta de Atenas, pero subrayando también elementos nuevos. Las recomendaciones incluían la necesidad de una autorización previa a cualquier excavación; asegurar que la seguridad, el mantenimiento y la conservación del sitio y de los objetos fueran parte de la concesión a excavar; la declaración de los hallazgos a autoridades competentes; el establecimiento de organismos oficiales para documentar actividades y hallazgos; la necesidad de educación para promover respeto a vestigios del pasado; la importancia de supervisar las actividades de restauración; y por último, la prohibición de remover monumentos sin permiso previo de las autoridades competentes.

Conferencia General de la UNESCO, Nueva Delhi (1956)

Ese mismo año, en la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Nueva Delhi, se tomó finalmente la decisión de crear el Centro Internacional para la conservación, cuya sede estaría en Roma. En 1957, el Consejo provisional de este Centro, compuesto por Jan Karel van der Haagen (UNESCO), G. De Angelis d'Ossat (Italia), Paul Coremans (*Institut Royal du Patrimoine Artistique*, IRPA), Cesare Brandi (*Istituto Centrale del Restauro*, ICR) y Frédéric Gysin (ICOM) nombró al primer Director General, el químico y conservador de origen escocés Harold Plenderleith, así como al historiador del arte belga Paul Philippot como Director Adjunto. Inició sus actividades en 1959, y ha marcado el desarrollo de numerosos centros y escuelas de conservación en todo el mundo (JOKILEHTO, 2011). Hoy se le conoce como ICCROM.

¹⁹ “Los daños a patrimonio cultural que pertenezca a cualquier persona significan daños al patrimonio cultural de la humanidad.” (Traducción del autor)

Conferencia de París (1957)

En 1957, se organizó la Segunda Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos en París, que centró una buena parte de su discusión en la necesidad de un comité permanente para codificar y mantener principios de conservación (que funcionara de manera similar al ICOM, pero enfocado en la conservación de sitios). En esta reunión, Piero Gazzola ofreció como sede a la ciudad de Venecia para organizar la tercera conferencia. Tardarían siete años en llegar allí. Entre tanto, el Centro Internacional se preparaba para iniciar sus operaciones, proporcionando asesoría a la UNESCO y planificando los primeros cursos de formación en su sede en Roma. Era evidente la necesidad de una formación técnica y profesional, así como la importancia de la colaboración estrecha entre arquitectos, arqueólogos y urbanistas en el tema de la conservación del patrimonio cultural inmueble (ICCROM, 1969). En la sesión inaugural, Guglielmo de Angelis D'Ossat se enfocó en el concepto de monumento nacional, y en la necesidad que siempre enfatizó, de tener cautela y humildad para preservar bienes colectivos.

Las recomendaciones de la primera sesión de este congreso incluían un exhorto a los estados que aún no lo hubieran hecho a crear organismos gubernamentales responsables por la protección y mantenimiento de los monumentos históricos, como testimonios de la historia de los pueblos. También urgían a que la restauración sólo se efectuara por arquitectos calificados y técnicos responsables por los monumentos históricos.

Publicación de la Teoría del Restauo

Publicada en 1963, la *Teoría del restauo* de Cesare Brandi, director del *Istituto Centrale del Restauro* en Roma entre 1939 y 1959, reunió una serie de textos publicados por el autor a lo largo de más de una década. Aunque tiene un lenguaje rebuscado y frecuentemente difícil de aprehender, fue un texto de gran importancia por el análisis sistemático realizado en torno a la restauración de obras de arte, así como de otros tipos de bienes. En la teoría de Brandi hay un elemento fundamental, que es el reconocimiento de la obra de arte como una toma de conciencia por parte del espectador, que permite distinguir a estos bienes de otros creados por el hombre.²⁰ A partir de este

²⁰ Brandi retoma ideas de diversas corrientes de pensamiento, con una fuerte influencia del filósofo italiano B. Croce (1995). En su texto, cita a John Dewey (1980), quien explica claramente la diferencia fundamental de las obras de arte en la percepción humana: “...as a work of art, it is recreated every time it is experienced.”

axioma²¹, Brandi define pautas para la restauración de bienes, basadas en la naturaleza especial de la materia de la obra, en donde distingue materia y aspecto. Brandi menciona también la unidad de la obra, que debe considerarse como un todo y no como la suma de partes diferentes. La restauración debe balancearse, considerando el reconocimiento de la obra de arte, guiado por las instancias estética e histórica, así como el paso de tiempo. La restauración parte así de un reconocimiento actual, que define de manera específica el momento de la restauración que únicamente puede ser en el presente, en el tiempo de recepción de la obra, y no permite un retorno en el tiempo que implicaría una falsificación (Brandi 2000; Brunel 1999).

Todos estos documentos y reflexiones se generaron en un mundo cuya complejidad social, económica, política, moral y natural cambió de manera rápida después de la Segunda Guerra Mundial. Ambas guerras mundiales trajeron con ellas la comprensión de la vulnerabilidad del patrimonio cultural, sujeto a riesgos aparentemente cada vez más rápidos o mayores, aunado al malestar generado en Europa por numerosas reconstrucciones de monumentos o de conjuntos urbanos. La década de 1960 marcó una época de grandes proyectos de cooperación internacional dirigidos por la UNESCO, en Abu Simbel, Mohenjo-Daro, Sri Lanka, Fez, Katmandú, Borobudur, Venecia y en la Acrópolis, que buscaban dar solución a grandes problemas de conservación, pero a la vez buscando nuevos lineamientos para la conservación.

2. La Conferencia y la Carta de Venecia

La Conferencia

La Tercera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos se organizó bajo la presidencia de Guglielmo De Angelis D'Ossat y con Piero Gazzola como presidente del Comité para redactar una carta internacional, y Raymond Lemaire como redactor de la misma, tema que se retomará más adelante. La Conferencia tuvo como lema "La restauración de los monumentos en la vida moderna". Acudieron 622 participantes y 170 acompañantes, provenientes de 61 o 62 países, según las fuentes.

Las sesiones de las actas se publicaron hasta 1971, y hoy en día se pueden consultar casi íntegramente en el portal de ICOMOS²². En el prefacio de esta publicación, P. Gazzola retoma un tema que sigue haciendo eco en consonancia con los desarrollos más recientes de la profesión "*chaque opération de restauration doit reconnaître la nécessité d'une vision exacte du contexte*" (ICOMOS, 1971).²³

Incluye igualmente una referencia a la Carta de Venecia, el nuevo "código oficial para el sector de la Conservación de bienes culturales", en la cual muestra también claramente el impacto que había tenido la Carta en esos cinco años, calificándola de la siguiente manera:

*... ce n'est pas un épisode culturel mais un texte de portée historique. (...) elle constitue (...) un engagement que personne ne pourra plus ignorer et à l'esprit de laquelle chaque spécialiste devra se tenir, s'il ne veut pas être considéré comme un hors-la-loi de la culture.*²⁴

La Conferencia tuvo cinco sesiones principales, cuyos temas retoman en gran medida aquellos debatidos en Atenas en 1931 y que tienen eco en varios de los puntos de la Carta:

- "Teoría de la conservación y restauración de monumentos y sus aplicaciones", cuyo presidente fue Carlos Flores Marini y el relator Raymond Lemaire.
- "Problemas fundamentales del estudio, investigación y restauración", cuyo presidente fue Albert Léon Chauvel, y los relatores Pietro Ronamelli, Pasquale Rotondi y Carlo Ceschi.
- "Organización jurídico-administrativa", bajo la presidencia de Mustafa Amer, y con la relatoría de François Sorlin.
- "Contribuciones sustanciales a la historia del arte y de la civilización, identificados por el estudio de la restauración", cuyo presidente fue Stanislav Lunertz y el relator S. Stym-Popper.
- "Estudio preliminar de medidas de salvaguarda del patrimonio monumental, relativas a grandes obras de interés público y contra acciones bélicas eventuales", bajo la presidencia de B.B. Lal, y con una relatoría de F. Iñiguez-Almach.

²² <http://www.international.icomos.org/venicecharter2004/index.html> (consultado el 10 de mayo de 2014)

²³ "Cada actividad de restauración debe reconocer la necesidad de una visión exacta del contexto." (Traducción del autor)

²⁴ "...no es un episodio cultural, sino un texto con un alcance histórico. (...) constituye (...) un compromiso que nadie podrá ignorar y bajo el espíritu de la cual cada especialista deberá atenerse, si no desea ser considerado como un delincuente de la cultura." (Traducción del autor)

²¹ "La restauración es el momento metodológico del reconocimiento de la obra de arte, en su consistencia física y en su doble polaridad estética e histórica, en orden a su transmisión al futuro" (BRANDI, 2000: 15).

Dentro de la Conferencia, pero en una sede alterna, hubo dos grupos de trabajo organizados específicamente para la redacción de una carta internacional de la restauración y para definir la creación de un organismo no gubernamental similar a ICOM, pero dedicado exclusivamente a los bienes inmuebles, que sería el ICOMOS.²⁵

Los textos de la conferencia permiten identificar los problemas que existían en aquel momento, muchos de los cuales siguen siendo vigentes en nuestro tiempo. La introducción del volumen, realizada por Roberto Pane (ICOMOS, 1971), muestra con gran claridad la preocupación latente por las restauraciones y reconstrucciones de la postguerra:

*Les vastes interventions, motivées par les dommages causés par la guerre, nous ont obligé à remettre en question les critères mêmes de la restauration, en étroite relation avec les nouveaux problèmes de la vie urbaine. (...) La restauration des monuments a souvent dégénéré dans une reconstruction stylistique étendue, dans le but de recomposer les formes que la guerre avait dévastées ou détruites.*²⁶

Retoma también las ideas y el lenguaje planteados en la Teoría del Restauo, que tendrán gran influencia en la Carta y define las necesidades para la conservación de patrimonio inmueble, que requiere de una visión más amplia:

*...les deux instances [esthétique et historique] opèrent ensemble et simultanément dans chaque intervention [...] à chaque fois, le jugement critique assigne un caractère prévalent à l'une des deux. (...) l'actuelle nécessité d'une vision unitaire dans laquelle la restauration, l'urbanisme et l'architecture moderne seraient liées ensemble par un rapport qu'à aucun moment il n'est permis d'ignorer...*²⁷

²⁵ Este nuevo organismo generó en gran medida la división, muy marcada hoy en día, entre conservación de patrimonio mueble e inmueble (STANLEY-PRICE, 2003). Aunque la definición de Museos para ICOM incluía monumentos históricos, jardines y reservas naturales, se requería de un grupo especializado en el tema de patrimonio inmueble.

²⁶ "Las amplias intervenciones, motivadas por los daños ocasionados por la guerra, nos obligaron a replantear los criterios mismos de la restauración, en estrecha relación con los nuevos problemas de la vida urbana. (...) La restauración de los monumentos frecuentemente degeneró en una reconstrucción estilística extensa, con el fin de restablecer formas que la guerra había devastado o destruido." (Traducción del autor)

²⁷ "...las dos instancias [estética e histórica] operan juntas y de manera simultánea en cada intervención [...] cada vez, el juicio crítico asigna un carácter prevalente a una de ellas. (...) La necesidad actual de una visión unitaria en la cual la restauración, el urbanismo y la arquitectura moderna estarán ligadas por una relación que en ningún momento se puede ignorar..." (Traducción del autor)

La decisiones y resoluciones de la conferencia incluyeron once puntos, que vale la pena mencionar aquí por su relevancia y porque la mayoría tuvo un seguimiento en los años posteriores.

- Se adoptó la Carta internacional, firmada por unanimidad, excepto por los representantes de Estados Unidos de América. De acuerdo con R. Lemaire (1999), esto se debió a que lo estipulado en la Carta, y en particular los artículos 9 y 11 que condenaban el tipo de actividades de restauración y recreación llevadas a cabo en Colonial Williamsburg.²⁸
- Se llegó a una resolución para crear el ICOMOS.
- Se recomendó la formación de profesionales especializados en conservación, esencialmente a través de cursos internacionales en Roma (impartidos por la Universidad de Roma y por el ICCROM).
- Se recomendó la generación de una publicación periódica dedicada a la conservación de monumentos.
- Se exhortó a la publicación de resultados de actividades de conservación.
- Se lanzó un exhorto a que más países se adhirieran al ICCROM.
- Se planteó la necesidad de generar un directorio de laboratorios y talleres de restauración.
- Se redactó una moción para la protección y rehabilitación de centros históricos.
- Se solicitó la recopilación, por parte de UNESCO, de leyes de protección del patrimonio.
- En caso de grandes obras, se exhortaba a aplicar las recomendaciones de la UNESCO sobre excavaciones arqueológicas.
- Se propuso la necesidad de acción internacional para financiar la salvaguarda de los monumentos.
- Se discutió también una política financiera para dueños de casas históricas (esencialmente a través de una reducción de impuestos).
- Por último, se hizo un llamado para la salvaguarda de la "Maison du Peuple" en Bruselas (Obra de Victor Horta), única propuesta que no prosperó, ya que este edificio se demolió poco después.

²⁸ La restauración y recreación de Colonial Williamsburg fue financiado por Rockefeller en Virginia, para convertirse en el primero y más amplio museo vivo, cuyo objetivo era mostrar los modos de vida en lo que fue la capital de Virginia en la época de la independencia norteamericana (1776). Abrió en 1932. Durante el proceso, se destruyeron cientos de edificios, y se restauraron 67 otros considerados importantes. Se añadieron también 91 facsímiles.

La Carta de Venecia

Asociado a la organización de la Conferencia, se tenía en mente un proyecto de modificación de la Carta de Atenas, por dos motivos esenciales. Primero, para adaptar los principios y criterios de la conservación a los eventos recientes en todos los países afectados por la guerra, así como al cambio y nuevas relaciones generados por un urbanismo creciente. Y segundo, para eliminar algunas indicaciones demasiado específicas en la Carta de Atenas, en particular lo relacionado con el uso de materiales modernos de construcción (LEMAIRE, 1999).

Aunque la Carta fue firmada por los 23 miembros del Comité de redacción, tiene influencias perceptibles de autores italianos, y está esencialmente basada en la gramática y vocabulario planteados por Cesare Brandi y por la Carta del Restauro.

De acuerdo con Raymond Lemaire (1999) se formó un pequeño grupo antes del inicio de la Conferencia para esbozar lo que podría ser esta nueva Carta internacional, conformado por el mismo R. Lemaire, así como por Piero Gazzola, Roberto Pane, Paul Philippot y Jean Sonnier. El preámbulo fue redactado por Paul Philippot²⁹, mientras que el texto fue esencialmente redactado por Raymond Lemaire, con aportes importantes de Roberto Pane y Piero Gazzola, así como de los participantes del Comité de redacción, que incluyó a profesionales de diversas disciplinas, incluyendo arquitectos, ingenieros, historiadores del arte, arqueólogos y juristas de 21 nacionalidades. Sólo tres de los firmantes provenían de países fuera de Europa (México, Perú y Túnez), sin contar al representante de la UNESCO.

La carta se terminó de redactar en noviembre de 1964, con la inclusión del artículo 8, dedicado a la conservación de la decoración interior de los monumentos (LEMAIRE, 1999).

Para facilitar la comparación entre los planteamientos de las Cartas de Atenas y Venecia, se plantea a continuación una tabla que muestra algunos de los artículos más relevantes que permiten mostrar la evolución de varios conceptos.



²⁹ El manuscrito original se conserva en el archivo de Raymond Lemaire, en la Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica), y fue publicado por ICCROM (2009: 9).

▲ *Puente de los suspiros en Venecia. | © Imagen de la autora, 2010.*

Carta de Atenas	Carta de Venecia
<p>Monumentos y escultura monumental. "La Conferencia, convencida de que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad..." (art. 1). "La conferencia escuchó la exposición de los principios generales y de las teorías concernientes a la protección de monumentos" (art. 2).</p>	<p>Monumentos históricos y patrimonio cultural. "La Carta abarca no sólo a grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural" (art. 1). Incluye también a "...los elementos de pintura, escultura o decoración que son parte integrante de un monumento..." (art. 8).</p>
<p>Respeto a todas las épocas. "En los casos en los que la restauración aparezca indispensable después de degradaciones o destrucciones, recomienda respetar la obra histórica y artística del pasado, sin menospreciar el estilo de ninguna época" (art. 2)</p>	<p>Respeto a todas las épocas. "Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una restauración" (art. 11).</p>
<p>Derecho de la colectividad. "La Conferencia escuchó la exposición de las legislaciones promulgadas en cada país con el fin de proteger a los monumentos de interés histórico, artístico o científico, y aprobó unánimemente la tendencia general que consagra en esta materia un derecho de la colectividad en contra del interés privado" (art. 3).</p>	<p>Patrimonio común. "...unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común". "Solidariamente responsable de su salvaguarda de cara a generaciones futuras." (Preámbulo).</p>
<p>Contexto. "...estas legislaciones deben ser apropiadas a las circunstancias locales y al estado de la opinión pública, para encontrar la menor oposición posible..." (art. 3)</p>	<p>Contexto. "cada nación cuide de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones" (Preámbulo).</p>
<p>Colaboración interdisciplinaria. "La colaboración en cada país de los conservadores de monumentos y de los arquitectos con los representantes de las ciencias físicas, químicas y naturales para lograr resultados seguros de cada vez mayor aplicación" (art. 5).</p>	<p>Interdisciplina. "La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir..." (art. 2).</p>
<p>Conservación. Aunque la palabra se menciona en el texto, no hay una definición específica que diferencie conservación de restauración.</p>	<p>Conservación. Para asegurar la permanencia de un monumento pero sin afectar su entorno.</p>
<p>Evitar las reconstrucciones. "...predomina en los diferentes Estados presentados, la tendencia general a abandonar las restituciones integrales..." (art. 2).</p>	<p>Restauración. "La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional" (art. 9).</p>
<p>Técnicas y materiales. "Los expertos escucharon varias comunicaciones relativas al empleo de materiales modernos para la consolidación de los edificios antiguos, y han aprobado el empleo juicioso de todos los recursos de la técnica moderna, muy especialmente del concreto armado" (art. 5).</p>	<p>Técnicas y materiales. "Cuando las técnicas tradicionales se muestren inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas (...) cuya eficacia haya sido demostrada ..." (art. 10).</p>
<p>Mantenimiento. "...institución de obras de mantenimiento regular y permanente, aptos para asegurar la conservación de los edificios" (art. 2).</p>	<p>Mantenimiento. "La conservación (...) implica primeramente la constancia en su mantenimiento" (art. 4).</p>
<p>Nuevos materiales. "... los materiales nuevos necesarios para este fin deberán siempre ser reconocibles" (art. 4).</p>	<p>Nuevos elementos. "Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique..." (art. 12).</p>
<p>Ruinas y anastilosis. "La Conferencia constata con satisfacción que los principios y las técnicas expuestas en las diferentes comunicaciones se inspiran en una tendencia común, a saber: cuando se trata de ruinas, se impone una escrupulosa labor de conservación y, cuando las condiciones lo permitan, es recomendable volver a su puesto aquellos elementos originales encontrados (anastilosis)..." (art. 4).</p>	<p>Reconstrucción en excavaciones. "Cualquier trabajo de reconstrucción deberá (...) excluirse a priori; sólo la anastilosis puede ser tenida en cuenta..." (art. 15).</p>
<p>Difusión. "La difusión por parte de la Oficina Internacional de Museos de estos resultados, mediante noticias sobre los trabajos emprendidos en los varios países y mediante publicaciones regulares" (art. 5). Documentación. "Que todos los Estados, o bien las instituciones creadas en ellos y reconocidas como competentes para tal fin, publiquen un inventario de los monumentos históricos nacionales, acompañado por fotografías y notas. Que cada Estado cree un archivo donde se conserven los documentos relativos a los propios monumentos" (art. 8).</p>	<p>Documentación accesible. "Los trabajos (...) irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa (...). Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores..." (art. 16)</p>

Existen varios temas planteados en la Carta de Atenas, que ya no se mencionan en la Carta de Venecia:

- El re-enterramiento de bienes excavados cuando no se puedan conservar. En el tema específico de la arqueología, la Carta de Venecia refiere esencialmente a las Recomendaciones de la UNESCO de 1956 (art. 15).
- La recomendación de que la OIM publique las leyes de patrimonio en vigor (art. 3), cambia por una propuesta de que la UNESCO compile las leyes existentes, proyecto aún vigente.³⁰
- La supresión de “anuncios, postes e hilos telegráficos, industria ruidosa e intrusa, en cercanía de monumentos” (art. 7).
- La publicación de un inventario de monumentos históricos nacionales (art. 8).
- El tema de la educación y participación ciudadana; la mejor garantía de conservación es afecto y respeto del pueblo (art. 10).
- El papel de la educación para evitar el vandalismo del patrimonio y propiciar protección de los testimonios de todas las civilizaciones.

Los elementos nuevos en la Carta de Venecia, con relación a la de Atenas incluyen:

- El concepto de autenticidad (Preámbulo) y de integridad del patrimonio cultural³¹ (art. 14).
- La necesidad de realizar conservación in situ y evitar el desplazamiento de los monumentos y de los elementos decorativos asociados (arts. 7 y 8).
- “Los añadidos tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.” (art. 13).

3. Consecuencias inmediatas de la Carta de Venecia

La consecuencia más inmediata de la Conferencia y de la Carta de Venecia fue la creación del ICOMOS en 1965. Piero Gazzola fue su primer Presidente y Raymond Lemaire actuó como primer Secretario

y posteriormente como Presidente. El ICOMOS se constituyó con una estructura similar a la del ICOM y en poco tiempo reunió a un gran número de practicantes de la conservación, unidos a través de una red de comités nacionales y comités científicos internacionales. El ICOMOS se enfocó también en la creación de una publicación periódica dedicada a la conservación de bienes inmuebles, la revista *Monumentum*, solicitada en las conclusiones de la Conferencia, y que aún se publica de manera regular. El ICOMOS se convirtió además en el principal organismo para definir la doctrina de la conservación a nivel mundial.

La Carta de Venecia tuvo un impacto muy amplio y rápido en numerosos países por la difusión que hicieron de ésta tanto la UNESCO como el ICCROM en sus diferentes proyectos y actividades. Se trata probablemente de la carta traducida al mayor número de idiomas. En las décadas de 1960 y 1970, la UNESCO y el ICCROM apoyaron el desarrollo y creación de centros regionales de conservación, impulsando las ideas predicadas en la Carta de Venecia. En algunos países se convirtió en un referente esencial para la formación de nueva legislación para la protección del patrimonio. A instancias de la misma Carta, en muchos países se adaptaron los preceptos al contexto local. El caso más conocido es sin duda el de la Carta de Burra, inicialmente emitida por ICOMOS Australia en 1979, pero que ha tenido varias modificaciones. T. Ireland (2004) se refiere a la Carta de Burra como un documento vivo, que ha cambiado conforme la cultura ha cambiado.

La Carta de Venecia, claramente dirigida a la conservación de arquitectura, tuvo un alto impacto en ese sector, pero también lo tuvo en el campo de la conservación de bienes muebles. Propició una visión más amplia del patrimonio y a más largo plazo. Permitió el paso de la intervención de un objeto individual a un interés, y requisito, por el entorno de los bienes, su ambiente, y el uso al que se destinan. Esta ampliación de la esfera de acción de los profesionales de la conservación ha seguido incrementando hasta nuestros días, volviendo cada vez más compleja, pero probablemente también más interesante, la conservación del patrimonio cultural.

En el caso específico de México, la Carta de Venecia junto con la metodología y visión de C. Brandi estuvieron presentes desde los inicios del centro de conservación creado a inicios de la década de 1960, localizado en el exconvento Churubusco. En 1967 se creó allí el Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración

³⁰ <http://www.unesco.org/culture/natlaws/> (consultado el 10 de mayo de 2014).

³¹ Estos conceptos no quedaron claramente definidos en la Carta de Venecia, y han sido tema de numerosos debates y discusiones, hasta su conceptualización y definición en las directrices prácticas de la Convención de Patrimonio Mundial (2013), el documento de Nara sobre Autenticidad (1994) y la Declaración de Yamato (2004).

del Patrimonio Cultural, que con apoyo nacional e internacional, dirigió sus esfuerzos para alcanzar un mayor nivel de capacitación en la región. Numerosos estudiantes de diferentes países de América Latina se beneficiaron de las visitas y lecciones efectuadas por Paul Coremans, Paul Philippot, Harold Plenderleith, Laura y Paolo Mora, Agnes Ballestrem, Sheldon Keck y George Messens, entre muchos otros (CRUZ LARA and MAGAR, 1999).

Sin embargo, la Carta de Venecia también tuvo limitantes; uno de los problemas más notorios es la falta de precisión de algunos temas o incluso de la terminología, con términos ambiguos como autenticidad o integridad. Existen además numerosas diferencias en la Carta en sus diferentes versiones en distintos idiomas (en particular el artículo 9, que define la restauración). También se le ha acusado de ser demasiado eurocéntrica. Sin embargo, en defensa de la Carta de Venecia, su preámbulo especifica claramente que cada país tendría que definir mejor los principios enunciados y aplicarlos en función de su cultura y sus tradiciones.

Por algunos años, en la década de 1980, se discutió la posibilidad de revisar la Carta de Venecia, igual que se había hecho con la Atenas, para adecuarla a las nuevas situaciones en diversas regiones del mundo. En la 9ª Asamblea General de ICOMOS, celebrada en Lausanne en 1990 uno de los sub-temas estuvo justamente dedicado a la Carta de Venecia. Aunque hubo un reconocimiento de las limitantes de la Carta, se tomó la decisión de no tocar este texto fundamental, considerado ya en ese momento como un documento histórico (ICOMOS, 1990).

Se optó por adicionar la Carta de Venecia con otros documentos más específicos, para definir lineamientos a casos particulares, o considerando aspectos no contemplados en el documento original. Estas cartas, declaraciones y documentos se han multiplicado en las últimas décadas, pero serían tema para otro artículo.

Consideraciones finales

La influencia de la Carta de Venecia a nivel mundial es innegable. Se trata de un documento que debe leerse de manera íntegra y colocándolo en su momento histórico. Seguirá de esa forma siendo un referente importante que, en combinación con otros documentos internacionales o regionales, ha permitido la aclaración o definición gradual de problemas específicos.

Lo interesante y el reto en la conservación del patrimonio cultural es que no puede haber recetas. El resultado depende en gran medida de la sensibilidad ética y de la destreza del profesional de la conservación. El juicio de valores está implícito en la práctica de cada conservador. La práctica de la conservación es en este sentido interpretativa, pero esta interpretación debe basarse en un conocimiento profundo del contexto del bien, así como de una comprensión de las implicaciones de las acciones que se propongan.

La teoría de la conservación no debe por lo tanto verse como algo estático, sino que deberá concebirse como un proceso dinámico y crítico de análisis y evaluación, que considere las particularidades históricas de cada bien, sus valores, su relación única con su transcurrir histórico, y sus requerimientos en función de su contexto social y económico actual. Se requieren lineamientos y un marco flexible, pero eso no quiere decir que todo está permitido o sea justificable (JOKILEHTO, 1992).

Es necesario contar con una mayor difusión y discusión de los aspectos teóricos relacionados con la conservación del patrimonio, como único modo para asegurar la conservación a largo plazo.

La conservación ha evolucionado por muchas etapas, y sin duda seguirá evolucionando. Documentos como la Carta de Venecia, y algunos textos más radicales como los de la SPAB o los textos de J. Ruskin, seguirán vigentes para actuar como la voz de nuestra conciencia. El patrimonio cultural es nuestra herencia común, y debemos actuar con responsabilidad, humildad, respeto, no sólo pensando en este momento, sino estando conscientes que se extiende también a generaciones futuras.

Referencias

BRANDI, Cesare. 2000. *Teoría de la Restauración*. Alianza Editorial, Madrid.

BRITO CORREIA, Miguel. 2002. "A predecessor of ICOMOS in the 1930s?" In: *Strategies for the World's Cultural Heritage*, ICOMOS 13th General Assembly, ICOMOS, Madrid. p. 16.

BRUNEL, Georges. 1999. "Aperçu d'histoire de la restauration". *Les cahiers de la Ligue urbaine et rurale*, Numéro 144/145. p. 3-17.

Carta de Atenas. 1931. http://ipce.mcu.es/pdfs/1931_Carta_Atenas.pdf (consultado el 14 de mayo de 2014)

Carta del Restauo. 1932. <http://www.sbapge.liguria.beniculturali.it/index.php?it/178/carta-italiana-del-restauo-1932> (consultado el 12 de mayo de 2014)

Charte d'Athènes. 1933. http://www.legrandbleu.com/_docs/fckeditor/file/dossiers_pedagogiques/annexes_13-14/27_Corbusier.pdf (consultado el 12 de mayo de 2014)

CHOAY, Françoise. 1999. *L'allégorie du patrimoine*, Seuil, Paris.

CHOAY, Françoise (ed.). 2002. *La conférence d'Athènes sur la conservation artistique et historique des monuments (1931)*. Editions de l'imprimeur, Paris.

Convention (IV) respecting the Laws and Customs of War on Land and its annex: Regulations concerning the Laws and Customs of War on Land. The Hague, 18 October 1907.

<http://www.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/ART/195-200066?OpenDocument> (consultado el 12 de mayo de 2014).

CROCE, Benedetto. 1995. *Guide to aesthetics*. Hackett Publishing Company, Indianapolis/Cambridge.

CRUZ LARA, Adriana y Valerie MAGAR. 1999. "Conservation in Mexico". *ICOM – Committee for Conservation, 12th Triennial Meeting Lyon, 29 August-3 September 1999*, Volume I, James & James (Science Publishers) Ltd. p. 177-182.

DEWEY, John. 1980. *Art as experience*. Perigee Books, New York.

Exposition Universelle Internationale de 1889. *Congrès International des Architectes. Troisième session tenue à Paris du 17 au 22 juin 1889*. Organisation compte rendu et notices. Paris, Chaix, 1896.

FEILDEN, Bernard. 1995. "Conservation - Is there no limit? A review". *Journal of Architectural Conservation*, Number 1, March 1995, p. 5-7.

ICCROM. 1969. *The first decade. 1959-1969*. ICCROM, Rome.

ICCROM. 2009. *ICCROM Newsletter*, Number 35. ICCROM, Rome.

ICOMOS. 1964. "International Charter for the Conservation and Restoration of Monuments and Sites (Venice Charter)". In: *International Charters for Conservation and Restoration*. ICOMOS, Paris. 2003. p. 2-4.

ICOMOS. 1971. *The monument for the man. Records of the II International Congress of Restoration, Venice, 25-31 may 1964*. ICOMOS, Paris.

ICOMOS. 1990. *The actuality of the Venice Charter. Summary report of the 9th ICOMOS General Assembly and International Symposium at Lausanne, October 6-11, 1990*. ICOMOS, Paris.

ICOMOS. 1994. *Nara Documento on Authenticity*. In: *International Charters for Conservation and Restoration*. ICOMOS, Paris. 2003. p. 46-48.

ICOMOS Australia. 2013. *Burra Charter*. <http://australia.icomos.org/publications/charters/> (consultado el 10 de mayo de 2014)

IRELAND, Tracy. 2004. "The Burra Charter and historical archaeology: reflection on the legacy of Port Arthur". *Historic Environment*, Volume 18, Number 1. p. 25-29.

JOKILEHTO, Jukka. 1992. "History and ethics of building conservation". In: *Restoration '92: conservation, training, materials and techniques: latest developments*. Preprints to the conference held at the RAI International Exhibition and Congress Centre, Amsterdam, 20-22 October 1992. Victoria Todd, M. Kirby Talley Jr., Julie Marsden, Johan Lodewijks, Koeno W. Sluyterman van Loo, (eds.). Institute for Conservation, London. p. 109-112.

JOKILEHTO, Jukka. 1999. *A history of architectural conservation*. Butterworth-Heinemann, Oxford.

JOKILEHTO, Jukka. 2011. *ICCROM and the conservation of cultural heritage. A history of the organization's first fifty years, 1959-2009*. ICCROM, Rome.

LEMAIRE, R. 1999. "Prémices de la Charte de Venise. Rapport général, Ile Congrès international de la Restauration, Naples, mai 1964", Raymond Lemaire: ICOMOS - un regard en arrière, un coup d'oeil en avant, ICOMOS scientific journal, Numéro 9. p. 33-41.

LOCKE, W.J. 1904. *Recommendations of the Madrid Conference*. http://www.getty.edu/conservation/publications_resources/research_resources/charters/charter01.html (consultado el 12 de mayo de 2014)

MORRIS, William. "SPAB Manifesto". Builder, 1877.

Office International des Musées. 1931. "L'activité de l'Office International des Musées – Conclusions adoptées par la Conférence Internationale pour l'étude des méthodes Scientifiques Appliquées à l'Examen et à la Conservation des œuvres d'art, Rome, 13-17 octobre 1930". *Mouseion*, n°13/14, p. 126-130.

PANE, Roberto. 1953. "Considérations sur la réunion d'experts tenue au siège de l'UNESCO du 17 au 21 octobre 1949. Première réunion d'experts sur les sites et monuments historiques. Paris, 17-21 octobre 1949". In: *Monuments et sites d'art et d'histoire et fouilles archéologiques: problèmes actuels, Monuments and sites of history and art and archaeological excavations: problems of today*, UNESCO, Paris. p. 8-48; 49-100.

PETZET, Michael. 2004. "Principles of conservation: an introduction to the international charters for conservation and restoration 40 years after the Venice Charter". *Monuments and Sites*, Volume I: International Charters for conservation and restoration. p. 7-29.

PHILIPPOT, Paul. 1995. "La restauration depuis 1945. Naissance, développement et problèmes d'une discipline". *Cahiers d'étude = Study series*, Number 1, p. 16-17.

PLENDERLEITH, H. J. 1998. "A history of conservation". *Studies in Conservation*. 43. p. 129-143.

RIEGL, Alois. 1984. *Le culte moderne des monuments. Son essence et sa genèse*. Editions du Seuil, Paris.

RUSKIN, John. 2001. *Las siete lámparas de la arquitectura*. Ediciones Coyoacán, S.A. de C.V., México D.F.

SCHNAPP, Alain. 1993. *La conquête du passé. Aux origines de l'archéologie*. Editions Carré, Paris.

SPAB. 1940. *Annual Report: Society for the Protection of Ancient Buildings*. http://apps.nationalarchives.gov.uk/nra/onlinelists/GB2236%20SPAB_1.pdf (consultado el 12 de mayo de 2014)

STANLEY-PRICE, Nicholas. 2003. "Movable: immovable - a historic distinction and its consequences". In: *Conservation of historic buildings and their contents: addressing the conflicts*. David Watt and Belinda Colston (eds.). Donhead, Shaftesbury. p. 14-27.

UNESCO. 1954. *Convención sobre la Protección de Patrimonio Cultural en caso de Conflicto Armado*.

UNESCO. 1956. *Conferencia General, Novena Reunión, Nueva Delhi*.

UNESCO. 2004. *Yamato Declaration*. http://portal.unesco.org/culture/en/files/23863/10988742599Yamato_Declaration.pdf/Yamato_Declaration.pdf (consultado el 15 de mayo de 2014)

VAN DER HAAGEN, Jan Karel. 1958. *The part played by UNESCO in the preservation of the cultural heritage of mankind and in the development of museums*. UNESCO, Paris, January 1958, 15p. <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001799/179958eb.pdf>

VILLAGRA, Agustín. 1951. "Murales prehispánicos. Copia, restauración y conservación". In: *Homenaje al Dr. Alfonso Caso*, Ed. Nuevo Mundo, México. p. 421-425.

VIOLLET-LE-DUC, Eugène Emmanuel. 1854-1868. *Restauration*. In: *Dictionnaire raisonné de l'architecture française du XIV au XVI siècle*. Paris, Ed. A Morel, Volume VIII, p. 14.34.

WILLIAMS, S.A. "A project of an International Declaration Concerning the Laws and Customs of War," in: *The International and National Protection of Movable Cultural Property. A Comparative Study*, New York, 1978, p. 16, citado en Jokilehto, Jukka. A

History of Architectural Conservation, Butterworth-Heinemann, Oxford, 2002, p. 282.

YOURCENAR, Marguerite. *Le Temps, ce grand sculpteur*. Editions Gallimard, Paris. 1983.

Páginas web consultadas:

<http://www.icrc.org/ihl/INTRO/135> (consultado el 10 de mayo de 2014).

<http://www.international.icomos.org/venicecharter2004/indez.html> (consultado el 10 de mayo de 2014).

<http://www.unesco.org/culture/natlaws/> (consultado el 10 de mayo de 2014).

http://www.getty.edu/conservation/publications_resources/research_resources/charters/charter01.html (consultado el 12 de mayo de 2014)